



## RESOLUCIÓN DECANAL N° 111-2024-FO-UNAP

San Juan Bautista, 21 de agosto de 2024

### VISTO:

El Oficio N° 064-2024-DEP-FO-UNAP, presentado por el Director de Escuela Profesional de Odontología sobre solicitud de reingreso, correspondiente al semestre académico 2024-II.

### CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Capítulo 17. Art. 79 inc. a, d, se encuentra normado el reingreso a las facultades para aquellos estudiantes que por diversos motivos han interrumpido sus estudios y que no fueron separados por falta disciplinaria;

Que, siendo un derecho de los estudiantes reingresar a las facultades y estando dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico correspondiente al segundo semestre 2024, es procedente autorizar el reingreso de Paul Martin Villacrez Castillo, Luis Carlos Greffa Cueva, Stephany Avril Cornejo Ríos, Ebeli Dahua Greffa y Silvana Jazmin del Rosario Flores Lovera, a fin de que pueda continuar sus estudios universitarios;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar, el reingreso en el Semestre Académico 2024-II de los alumnos, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, quien deberá sujetarse a las normas establecidas vigentes que regulan las tasas de los pagos correspondientes.

N°	Nombre y Apellidos	DNI	C. U. N°	INCISO
01	Paul Martin Villacrez Castillo	70747915	21141B0299	d
02	Luis Carlos Greffa Cueva	42174737	22434012	a
03	Stephany Avril Cornejo Ríos	76055175	2225407	a
04	Ebeli Dahua Greffa	74713670	2165445	d
05	Silvana Jazmin del Rosario Flores Lovera	73578532	2135404	a

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos (DRAA), dar cumplimiento a la presente resolución decanal,

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**RAFAEL F. SOLOGUREN ANCHANTE**  
Decano



  
**MYRIAM B. PANDURO DEL CASTILLO**  
Secretaria Académica



Distrib: DRAA (5)/ DEP(6)/ Interesado (5) / pagina web FO/archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación